



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de marzo de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

28.2.- PROPUESTA PERSONAL. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE JORNADA PARTIDA (TECNICOS DE BIBLIOTECAS)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/31744

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL

(Esta Propuesta fue firmada el 19 de octubre de 2023. Por problemas informáticos, se somete nuevamente a firma. En la documentación anexa al expediente figura la propuesta original firmada.)

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/31744 Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL

Vista el acta de la sesión de Mesa General de Negociación de fecha 01 de marzo de 2023, y en particular, el punto quinto relativo a diversas modificaciones puntuales de la relación de puestos de trabajo y según el cual, en los puestos de trabajo que realicen cuatro y cinco tardes en la semana, el complemento de jornada partida del grupo A, subgrupo A2, pasará a ser de 1.801, 80 euros anuales, y en uso de las competencias que ostento como Concejal Delegado de Hacienda y Personal, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente
ACUERDO:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Modificar la cuantía del complemento de jornada partida de los puestos de trabajo de Técnicos/as de Bibliotecas con efectos de 1 de enero de 2023, pasando a ser de 1.801,80 euros anuales.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Personal e Intervención General Municipal

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2